

# PERSUADIR, LEGISLAR Y JUZGAR EN AVES: ARISTÓFANES Y LOS ALCANCES JURÍDICO- POLÍTICOS DEL USO DE HIPÓTESIS EVENTUALES

ARGCS 24 (2000) pp. 7-22

EMILIANO J. BUIS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
ejbuis@yahoo.com

El estudio de las proposiciones condicionales encabezadas por *éav* en los pasajes seleccionados de *Aves* permite ver cómo el uso de estos períodos hipotéticos constituye discursivamente un mecanismo adecuado para los objetivos de persuasión política que Aristófanes incorpora en la interacción dramática de sus personajes. El vínculo entre prótasis y apódosis en estas construcciones apunta textualmente a una relación entre presente y futuro que oscila entre lo real y lo imposible; así, por su semejanza gramatical con las leyes citadas, puede interpretarse como una puesta en juego de consecuencias jurídicas y promesas engañosas que subyace a la obra.

comedia antigua | hipótesis eventuales | persuasión | ley | discurso

## 1. INTRODUCCIÓN

Un análisis lingüístico-filológico de las obras conservadas del teatro clásico puede revelarnos interesantes perspectivas respecto de la utilización y puesta en práctica del género. En este trabajo<sup>1</sup> intentaremos aproximarnos al examen preciso de unas construcciones sintácticas concretas, las proposiciones subordinadas condicionales de eventualidad, con el objeto de distinguir su funcionalidad en el marco de una comedia aristofánica como *Aves*.

Esta lectura del texto desde el estudio de un fenómeno estricta-

<sup>1</sup> Este artículo es una versión actualizada y ampliada de la ponencia "Las proposiciones condicionales de eventualidad: su utilización como estrategia del discurso político-legal en *Aves* de Aristófanes", presentada en las *III Jornadas de Cultura Clásica*, llevadas a cabo en la Facultad de Historia y Letras de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, del 22 al 24 de septiembre de 1999. Forma parte de un proyecto de investigación realizado en el marco de una Beca de Estímulo (JBA (E-060) sobre el tema "La palabra y la ley en *Aves* de Aristófanes: una resemantización de las convenciones de la sociedad ateniense de fines del siglo V a.C."

mente gramatical nos permitirá plantear, en principio, algunas conclusiones respecto de la importancia en la obra del manejo de la lengua como un instrumento de poder en el plano discursivo de los personajes. Por el otro lado, el reconocimiento específico de este tipo de proposiciones nos ilustrará acerca de la necesidad presente en la composición teatral de Aristófanes de manifestar mediante los períodos hipotéticos un abanico de posibilidades que confluyen en los distintos niveles (político, legal, entre otros) en que se plantea la acción dramática.

La trascendencia del discurso (λόγος) como elemento central en el entramado textual de *Aves* surge ya de las mismas palabras puestas en boca del protagonista, Pisetero,<sup>2</sup> frente al delator (συκοφάντης)<sup>3</sup> que se acerca a la nueva ciudad para conseguir el don de volar. Ante esta solicitud, la importancia otorgada al discurso queda manifestada por la propia actitud persuasiva de los términos usados por Pisetero y, en otro nivel, puede inferirse de los términos a través de los cuales, en boca del ateniense, las palabras son identificadas con las alas, de modo que se convierten en un instrumento (dativo) del ascenso:

[...] πάντες τοι λόγοις  
ἀναπτεροῦνται. (vv. 1438-9)<sup>4</sup>

Partiendo de la interacción dialógica, advertimos una construcción en el propio razonar de Pisetero, dentro del cual la voluntad de convencimiento se va desarrollando a partir del mantenimiento de una progresiva *generalización*.

- <sup>2</sup> Recordemos que el nombre "Pisetero" toma por base un prefijo que apunta al término *persuadir* en griego y la raíz -ἑταίρος que apunta a las ἑταιριαί (HUBBARD, 1991:160). Sobre el sentido político-jurídico del término ἑταίρος conviene consultar el trabajo de CALHOON (1913). Es por esta característica central del personaje a lo largo de la obra y por motivos filológicos que me inclino, entre las distintas posibilidades que brinda la transmisión textual de la obra, por esta versión emendada del nombre (cf. MARZULLO, 1970:182).
- <sup>3</sup> Traducimos συκοφάντης por "delator" –aunque muchos autores tienden a decir "sico-fante" manteniendo la etimología original– amparados en la observación de DOVER (1972: 142) sobre la conveniencia de entender esta figura en términos de *informer* o *blackmailer*.
- <sup>4</sup> Además, la vinculación del λόγος con el derecho surge en el nivel léxico de este pasaje, al surgir términos compuestos que remiten a semas propios de la justicia: encontramos que el delator se define a sí mismo como πραγματο-δίφης (v. 1424) mientras que Pisetero critica sus malas artes en la perversión de la justicia mediante el término στρεψο-δικο-πανουργία (DA COSTA RAMALHO, 1952:87-8). Las citas del texto griego son tomadas, aquí y en las referencias posteriores, de la edición con comentarios e introducción realizada por DUNBAR (1997) aunque otras ediciones de la obra –que incluimos en la bibliografía– han sido tenidas en cuenta a efectos comparativos.

En este sentido, unos versos después este llega a reconocer, como una suerte de ampliación de aquella primera identificación léxica λόγος / πτερά que involucra a todos (πάντες), que las palabras –ahora personificadas mediante un complemento agente (ὑπό)– elevan la mente y, mediante ellas, el hombre accede a levantarse:

ὑπὸ γὰρ λόγων ὁ νοῦς τε μετεωρίζεται  
ἐπαίρεται τ' ἄνθρωπος. (vv. 1447-8)

Esta misma idea de movimiento consagra, pues, a la palabra como valor esencial en dos planos paralelos de la obra: por un lado, la jerarquía del λόγος resulta afianzada dentro del propio discurso directo del actor y, por el otro, en el plano de las acciones de los personajes, consolida la supremacía verbal al servir ellas como un instrumento en condiciones de convencer al interlocutor.

Los efectos de esta búsqueda de persuasión quedan revelados en el momento en que, a partir de esta idea generalizadora que instaura un principio universal, le es permitido a Pisetero revelar sus propias intencionalidades frente a esta situación particular. Allí afirma querer, al haberle dado alas al συκοφάντης, que este se vuelva hacia un trabajo *legal*:

οὕτω καὶ σ' ἐγὼ  
ἀναπτερώσας βούλομαι χρηστοῖς λόγοις  
τρέψαι πρὸς ἔργον νόμιμον. (vv. 1448-50)

Volviendo sobre esta alusión introductoria, entonces, nos ubicamos a esta altura frente a los ejes temáticos que intentaremos desmenuzar: a través de algunos elementos de la sintaxis que reproducen la configuración de las leyes en Atenas veremos ciertas implicancias discursivas de los personajes en las que, como en este caso, se valora la *utilidad* (χρεία) de la palabra como medio de persuasión.<sup>5</sup> se construye un razonamiento pautado en la lógica argumentativa (οὕτω, a comienzos de la frase citada, introduce una consecuencia del pensamiento previo) y se destaca la necesidad de definir el ámbito de lo “legal” (τὸ νόμιμον) como una concepción distinta a la práctica forense habitual de los oficiales

<sup>5</sup> “C’est aussi dans cette comédie que l’on perçoit le mieux la domination incontestable du *Logos* sur la réalité. C’est en effet dans la manipulation des mots que Pisétaire va trouver les instruments et les voies de son triomphe” (THIERCY, 1986:114).

y empleados judiciales atenienses.<sup>6</sup>

El mecanismo que se ha seleccionado para avanzar en la indagación planteada, es, como ya hemos adelantado, la aparición en el texto de las marcas condicionales eventuales.

## 2. LAS PROPOSICIONES CONDICIONALES DE EVENTUALIDAD

Antes de emprender la lectura de ciertos pasajes, debemos recordar, muy rápidamente, el gran espectro de *proposiciones subordinadas* que nos presenta la lengua griega, dentro de las cuales haremos un recorte para seleccionar, a los efectos del presente análisis, las adverbiales y –acotando aún más el campo de trabajo– las *condicionales*.<sup>7</sup>

Si tenemos en cuenta la reflexión que hace Rodríguez Adrados (1992:527) cuando señala que las oraciones subordinadas son el resultado de una evolución dentro de la lengua por medio de la cual una oración pasa a sentirse como dependiente de otra, en el caso de las condicionales advertimos que coexiste la realización de una determinada acción con las circunstancias posibles que la permiten, estableciéndose entre oración principal y subordinada una correspondencia flexible que depende fundamentalmente del punto de vista del sujeto emisor. Esta subjetividad constante es una característica de la condicionalidad en el discurso, y aquí es donde los gramáticos se encargan de subclasificar este género de proposiciones en función de su realidad, irrealidad o verosimilitud.

Humbert (1960:219) clasifica, a partir del estrecho vínculo entre la condición y su resultado, las *prótaseis* según se basen en una realidad dada (o considerada como tal), en una posibilidad o bien en una eventualidad.<sup>8</sup> Este último caso, que es el que nos interesa ahora, abarca en realidad dos situaciones: puede tratarse de una circunstancia particular que depende del futuro, o bien de un hecho general, cuya realización permanente es objeto de intento. En cuanto a su conformación, el subordinante  $\epsilon\iota$  suele en estos casos presentarse acompañado por la partícula  $\alpha\upsilon$ , formando a partir de la contracción encabezadores de la próta-

<sup>6</sup> Un estudio sobre la importancia de la sintaxis aristofánica y el uso de vocabulario técnico puede hallarse en REDONDO (1997).

<sup>7</sup> Acerca de una puesta al día de los trabajos realizados sobre las proposiciones condicionales en griego hasta fines de los ochenta, ver PINO CAMPOS (1989).

<sup>8</sup> WAKKER (1986) habla de condicionales reales, irreales y posibles (con subjuntivo u optativo), además de tratar las contrarias al hecho. KENDRICK PRITCHETT (1955) ya clasifica también los períodos condicionales, fundado en motivaciones académicas.

sis tales como ἔάν o ἤν, que preanuncian un verbo en *presente* o *aoristo* del modo *subjuntivo*.

Lo interesante de la eventualidad –en que, según Schwyzer (1966) la realización de la suposición debe en algún caso ser aguardada– es que mediante su uso se quiere indicar que, si por caso, la suposición planteada se cumple, la consecuencia también lo hará. Así, es común en las oraciones eventuales que la apódosis presente un tiempo como el *futuro* del modo *indicativo* o una forma *imperativa*.<sup>9</sup>

## 2.2. LOS PASAJES SELECCIONADOS DE LA OBRA

### 2.2.1. *El recurso de la construcción hipotética en los argumentos etimológicos de Pisetero: convencer a la Abubilla (vv. 178-193)*

En el diálogo entre Pisetero y la Abubilla acerca de la posibilidad de fundar una ciudad, encontramos ciertas estrategias del discurso que resultan interesantes. La identificación de las alternancias de los tiempos verbales y la búsqueda de una construcción lógica del pensamiento oral supone un efecto en el intercambio dialógico que nos ubica frente a una utilización persuasiva de los términos involucrados.

El traslado del presente habitual de la alocución hacia el tiempo futuro nos plantea esta visión orientada hacia el porvenir que rige la conducta de Pisetero, y nos autoriza a comparar lo ya sucedido y lo que es posible que ocurra en un juego doble de antecedentes y consecuencias: allí afirma que, como se mueve y todo pasa a través de ese lugar en que se hallan, “eso” se llama ahora πόλις:

ὅτι δὲ πολεῖται τοῦτο καὶ διέρχεται  
ἅπαντα διὰ τούτου, καλεῖται νῦν πόλις. (vv. 181-2)

Inmediatamente después, aclara que si las aves, sus interlocutoras, llegaran a habitarlo y a fortificarlo una vez, este πόλις pasará a llamarse πόλις:

ἤν δ' οἰκίσῃτε τοῦτο καὶ φάρξῃθ' ἅπαξ.  
ἐκ τοῦ πόλου τούτου κεκλήσεται πόλις. (vv. 183-4)

<sup>9</sup> BERENQUER AMENÓS (1986:191).

En estas palabras las reflexiones de Pisetero son presentadas mediante un par de estructuras paralelas de dos versos. Encabezados por un subordinante (en un caso causal, en el otro condicional) y por un δέ, el tercer lugar en el orden sintáctico es ocupado en ambas construcciones gramaticales por un verbo al que le sigue el τοῦτο, que, en el centro de verso, se constituye así en definitiva como el elemento semántico fundamental del pasaje. El cambio que se produce al pretender denominar este τοῦτο objeto del discurso, que se deriva desde el término πόλος a πόλις, se consolida a partir de un segundo verbo (en los vv. 181 y 183) coordinado con los anteriores mediante un καί, mientras que en los versos pares correspondientes encontramos *in fine* el contrapunto central: frente a “καλεῖται νῦν πόλος”, nos encontramos luego con “κεκλήσεται πόλις”.

Aquí la oposición no sólo radica en la figura etimológica configurada entre los dos vocablos que cierran las oraciones, sino también, y creo que esencialmente, en la presencia del verbo καλέω en voz *pasiva*, primero en *presente* y luego en *futuro perfecto*. La oración condicional ocupa en este caso analizado el segundo dístico, con una prótasis que se extiende a lo largo de todo el verso 183 (encabezada por un ἤν que incorpora los verbos en *aoristo del subjuntivo*) y una apódosis que cierra el planteo comparativo.

Esta configuración hipotética permite ver, en este pasaje, una voluntad textual de construir coherente y argumentativamente un discurso en el que, nuevamente, percibimos el planteo doble en el que predomina esencialmente el valor de la *lengua*: sea esta manifestada como estructura persuasiva de las consideraciones de Pisetero o como contenido lingüístico de su justificación (discusión sobre la relación πόλος / πόλις).

La alternancia *presente / futuro* adquiere, poco después, la dimensión de un contraste entre la realidad actual y la ficción dramática, cuando Pisetero compara la situación de los dioses con la suya propia. Así como los atenienses –dice– cada vez que quieren ir a Delfos piden en su beneficio un salvoconducto a los beocios, del mismo modo cuando los hombres realicen sacrificios a los dioses, en caso de que estos no les paguen tributo, no dejarán pasar el olor de los muslos asados:

εἴθ' ὥσπερ ἡμεῖς, ἦν ἰέναι βουλόμεθα  
 Πυθῶδε, Βοιωτοῦς δίοδον αἰτούμεθα.  
 οὕτως, ὅταν θύσωσαν ἄνθρωποι θεοῖς,  
 ἦν μὴ φόρον φέρωσιν ὑμῖν οἱ θεοί,  
 τῶν μυρίων τήν κνῖσαν οὐ διαφρήσετε. (vv. 188-192)

La realidad histórica de los atenienses, expresada por una subordinada *iterativa* que presenta en su apódosis un verbo en *presente medio* del modo *indicativo*, es contrapuesta a la proposición **eventual** que, también construida en dos versos, se proyecta, desde la intencionalidad convincente de Pisetero, hacia las escenas posteriores de la obra a partir del futuro verbal (διαφρήσετε, de un supuesto verbo \*διαφρέω).

### 2.2.2. La funcionalidad didáctica de la hipótesis eventual: convencer al Corifeo (vv. 550-60)

Pisetero vuelve a mostrarnos sus habilidades discursivas cuando le **enseña** al Corifeo la necesidad de crear una única ciudad para los pájaros ("καὶ δὲ τοῖνυν πρῶτα διδάσκω μίαν ὀρνίθων πόλιν εἶναι", vv. 550), en medio de las nubes, rodeada de un elevado muro, y le pide que, una vez construida, reclame de Zeus el poder:

κάπειδ' ἀν τοῦτ' ἐπανεστήκη, τὴν ἀρχὴν τὸν Δί' ἀπαιτεῖν·  
 κἄν μὲν μὴ φῆ μηδ' ἐθελήσῃ μηδ' εὐθύς γνωσιμαχίση.  
 ἱερὸν πόλεμον πρωυδᾶν αὐτῷ [...] (vv. 554-556)

Queda clara la propuesta: si Zeus no habla, no quiere ni cambia de idea respecto de la cesión de poder, se le iniciará una guerra santa (ἱερὸν πόλεμον).

En este supuesto, vemos que la proposición condicional de eventualidad surge cuando se sugiere la posibilidad de una reacción negativa del rey de los dioses y permite dar cuenta, pues, de posibles soluciones. Tanto esta como las otras construcciones del discurso tienen aquí por centro un verbo en infinitivo que las rige, ya que sigue vigente la presencia del verbo principal διδάσκω.

Esto, efectivamente, resulta un punto trascendente para destacar a los efectos de analizar la construcción sintáctica de los planteos esbozados (incluso unos versos más adelante aparecerá otro verbo en primera persona que organiza la presentación de subordinadas objetivas y completivas: κελεύω, al final del v. 561; semánticamente notamos un *crecendo* de sentido que justifica la progresión de las ideas del protagonista).

Las respuestas que brinda Pisetero ante la resistencia divina apuntan, en la apódosis, al establecimiento de una serie de medidas sancionatorias contra los dioses (como se observa en el infinitivo ἀπειπεῖν, *prohibir*) y esto resulta sumamente interesante si lo comparamos con la

estructura de las normas legales en la época, frecuentes en los testimonios epigráficos y literarios. Nos proponemos ahora avanzar por este camino.

### 2.3. LA REDACCIÓN DE LAS LEYES EN GRIEGO

Es un lugar común afirmar que el derecho griego constituye una de las áreas culturales de la Antigüedad que menos influencia ha tenido en la posteridad,<sup>10</sup> aunque tal perspectiva es discutible.<sup>11</sup> La creciente importancia del estudio del fenómeno legal en Grecia, y principalmente en la Atenas clásica, es notoria en las últimas décadas. Sin embargo, podría criticarse que incluyamos el tema en este estudio. ¿Qué relación tiene, entonces, la cuestión gramatical que hemos venido desarrollando con el derecho ateniense? Aquí ingresamos –indefectiblemente– en el problema de la escritura de las normas en griego antiguo.<sup>12</sup>

La expresión escrita de las leyes, precisamente, se funda tradicionalmente en la voluntad de fijar de manera estable los comportamientos penados y sus sanciones.<sup>13</sup> La formulación legal suele estar determinada también por una *condición*, en la que se describe la conducta que se pretende regular, y una *consecuencia jurídica* en la que se detallan los efectos establecidos expresamente para esos comportamientos.<sup>14</sup> En el

<sup>10</sup> TODD (1995:3).

<sup>11</sup> Pienso, por ejemplo, en el trabajo de BAUMAN (1996) que plantea la influencia griega en ciertas características que vestirá luego el derecho romano.

<sup>12</sup> Es recomendable para advertir ejemplos de normas en griego antiguo la reciente antología de ARNAOUTOGLU (1998), aunque los criterios de selección de las leyes y decretos citados parecieran arbitrarios.

<sup>13</sup> Ver HÖLKEKAMP (1992). En la mentalidad griega, dice BERTRAND (1998:123) para el caso de Platón, "les écrits du législateur sont, surtout, pour le magistrat, la pierre de touche de la valeur de ses opinions et lui permettent de rester dans la droite ligne, ὀρθοῦν, quand il prend une décision". No obstante, también es cierto que las leyes escritas coexisten con toda una serie de principios jurídicos consuetudinarios (ἄγραφοι νόμοι) que gozan de una vigencia paralela (MACDOWELL, 1978:46; TÜRATO, 1971-2; CAREY, 1996:35 ss), por lo menos hasta la revisión de las leyes (OSTWALD, 1986:169).

<sup>14</sup> Entre los pueblos de la Antigüedad, no sólo los griegos redactaban las leyes en estos términos. A título comparativo, la legislación académica y asiria presenta algunos ejemplos de configuración condicional, y las leyes neo-babilónicas comienzan todas con "El hombre que..." (awīlu šā, en lengua babilonia), cf. DRIVER-MILES (1952-5:42, n.1). "This form is that of a conditional sentence of which the protasis sets out the facts or circumstances and the apodosis gives the conclusion. The surviving fragments of the Sumerian Laws, the Laws of Ešnunna, the Laws of Hammu-rabi with some insignificant exceptions, the Middle Assyrian and the Hittite Laws are set out in this form" (1952-5:

ámbito ateniense, en general, esta manifestación lingüística de las leyes se materializaba, al ser redactadas, en forma de una oración condicional en la que el antecedente jurídico era traducido en términos de una *proposición eventual*, y el consecuente solía aparecer en modo *imperativo*.<sup>15</sup> De este modo, advertimos que la construcción encabezada por *ἐάν* se consolida como la estructura típica del discurso jurídico.

Si recurrimos, para dar un ejemplo, a la oratoria, encontramos, por caso, en Demóstenes 59.87, un texto legal referido al adúltero que sostiene que si alguien llegara a convivir con otra persona, debe ser privado del goce de sus derechos civiles:

ἐάν δὲ συνοικῆ, ἄτιμος ἔστω.

Queda claro el nexo condicional eventual al inicio de la norma, el verbo en modo subjuntivo (συνοικῆ), y –en la oración principal– el verbo copulativo “ser” en modo imperativo, tercera persona del singular: ἔστω.<sup>16</sup>

Muchas veces, incluso, el texto legal es citado en forma indirecta, y suele presentarse así dependiendo de un *verbum dicendi* que transforma el verbo principal de la apódosis en un infinitivo objetivo. Así, por ejemplo, encontramos en Lisias 1.32:

ἀκούετε. ὦ ἄνδρες, ὅτι κελεύει, ἐάν τις ἄνθρωπον ἐλεύθερον ἢ παῖδα αἰσχύνῃ βίᾳ, διπλῆν τὴν βλάβην ὀφείλειν.

En esta norma, donde se destaca el castigo –el pago del doble del perjuicio– a quienes avergüencen por la fuerza a un hombre libre o a un niño, encontramos idénticos constituyentes. Resulta conveniente en este último ejemplo recuperar de la cita dos elementos fundamentales: por

443). Respecto del derecho de los hititas, NEUFELD (1951:102) afirma que “Almost all the sections of these legal collections consist of a conditional sentence in the third person introduced by “if” (Hittite: *takku*) containing one set of facts in the protasis, and the legal consequences in the apodosis [sic], which is almost invariably couched in the equivalent of a future tense or imperative mood; the verb is invariably put at the end of the sentence”. Asimismo, cabe citar que en Israel los estudiosos del derecho del Viejo Testamento reconocen dos categorías de formulación: el estilo apodíctico y el casuístico; una especie dentro del derecho casuístico estaría constituida por el “remedial law”: allí “the case is described in the protasis (*if* clause), and the legal remedy (usually a penalty for violation of rights) is prescribed in the apodosis.” (PATRICK, 1985:23).

<sup>15</sup> “The formulation identified here (‘If someone does A, then B is the result’) is typical of the Athenian system.” (CAREY, 1998:95).

<sup>16</sup> HARRISON (1968:36, n. 1.)

un lado, la voluntad de impersonalidad o abstracción de la norma que lleva a hablar del sujeto capaz de incurrir en la falta como "alguno" (τις), absolutamente impreciso y amplio; por el otro, la eventualidad constante que caracteriza con el subjuntivo (αἰσχύνῃ) al antecedente normativo.<sup>17</sup>

## 2.4. LOS PASAJES SELECCIONADOS DE LA OBRA

### 2.4.1. *La estructura condicional eventual de las leyes: con- vencer a Pisetero (vv. 1035, 1049-1050)*

En *Aves*, volviendo a nuestro estudio, Aristófanes nos presenta en algunos pasajes ciertas referencias a textos legales que terminan siendo ilustrativos de esta conformación gramatical.

Así, la llegada del **vendedor de decretos imperiales** a la nueva ciudad y su ingreso en escena se inicia con estas palabras que intentan reproducir el típico antecedente jurídico de una ley, al querer advertir acerca de las consecuencias que pueden originarse si un habitante de Nephelokokygia cometiera injusticia contra un ateniense:

ἐὰν δ' ὁ Νεφελοκοκκυγίεὺς τὸν Αθηναῖον ἀδικῇ (v. 1035)<sup>18</sup>

Resulta evidente que se trata de una proposición condicional eventual, que incluso se reitera como estructura unos versos más adelante cuando, frente a su inminente expulsión por parte de Pisetero, el vendedor propone otra nueva norma pensando en su propia salvación:

ἐὰν δὲ τις ἐξελαύνῃ τοὺς ἄρχοντας καὶ μὴ δέχηται  
κατὰ τὴν στήλην.

<sup>17</sup> En nuestro sistema, incluso, se mantiene la abstracción y generalidad en la figura del individuo cuyo accionar describe la condición de la norma (generalmente iniciadas por relacionantes como "Aquel que..." o "Quien...") y, además, el antecedente suele presentar, para alcanzar aún una mayor eventualidad, un verbo conjugado en un tiempo no utilizado en nuestra habla cotidiana del castellano (el futuro del subjuntivo) pero habitual en el lenguaje forense. Tomemos, pues, un ejemplo del ámbito criminal: "Se aplicará reclusión o prisión de 8 a 25 años, al que *matare* a otro..." (art. 79 del Código Penal Argentino).

<sup>18</sup> Según Aristóteles, la ἀδικία es definida como hacer daño a alguien en forma voluntaria y contraria a la ley: "ἔστω δὴ τὸ ἀδικεῖν τὸ βλάπτειν ἐκόντα παρὰ τὸν νόμον" (Arist. *Rhet.* 1368b5).

Al querer aquí establecer la pena para el caso de que alguno llegara a expulsar a los arcontes y no los recibiera conforme a las leyes grabadas en columnas, también su discurso queda incompleto. La estructura se repite: aquí advertimos, una vez más, el encabezador éαν seguido por una estructura con verbos en *presente* del *subjuntivo*, y encontramos el τις como posible sujeto pasivo de una consecuencia jurídica que se desencadena en caso de haberse incurrido en la acción descrita en la prótasis.

En ambas proposiciones legales analizadas, Pisetero interrumpe al recién llegado y le impide continuar con la apódosis, de modo que las frases truncas del visitante no incluyen la consecuencia jurídica necesaria para completar el sentido del período hipotético eventual planteado.

#### 2.4.2. Estrategias político-legales del Corifeo: convencer al público (vv. 1072-1087)

Tras esta intervención del vendedor de decretos, que resulta expulsado, el Corifeo se encarga –durante el *epirrhema* de la segunda parábasis– de utilizar la misma construcción eventual propia de las normas legales para contrastar un pregón contra Diágoras de Melos con otro elaborado en contra de Filócrates y los traficantes de aves. Veamos cómo se construye este nuevo paralelismo entre lo real y lo propuesto:

τῆδε μέντοι θήμέρα μάλιστα' ἐπαναγορεύεται·  
ἦν ἀποκτείνῃ τις ὑμῶν Διαγόραν τὸν Μήλιον,  
λαμβάνειν τάλαντον. ἦν τε τῶν τυράννων τίς τινα  
τῶν τεθνηκότων ἀποκτείνῃ, τάλαντον λαμβάνειν. (vv. 1072-1075)

La proclama pública consiste en decir a los oyentes que si alguno llegara a matar a Diágoras de Melos,<sup>19</sup> ese recibirá un talento, y si alguno llegara a matar a los tiranos, ya muertos, también recibirá un talento.

Del verbo principal ἐπαναγορεύεται<sup>20</sup> se derivan dos construccio-

<sup>19</sup> Esta alusión, evidentemente, refiere a Diágoras, un melio que fuera expulsado de Atenas por ἀσέβεια en 414, de acuerdo con ROMER (1994).

<sup>20</sup> Este verbo constituye un ἅπαξ λεγόμενον, evidentemente construido sobre la base del verbo ἀγορεύω. No queremos dejar de señalar la enorme importancia de esta raíz como indicadora del espacio de manifestación del λόγος en la escena política griega: "[...] la politique, dans une première forme, se présente en tant que 'logos' capable de

nes que incluyen proposiciones hipotéticas de eventualidad, absolutamente simétricas. Ambas presentan en la subordinada el verbo en *subjuntivo* (ἀποκτείνῃ) y la apódosis se reitera con un núcleo infinitivo dependiendo del verbo principal (τάλαντον λαμβάνειν). La alusión temporal τῆδε θῆμέρα es luego contrapuesta al νῦν ... ἐνθάδε que introduce, frente a la tercera persona del v. 1072, un “nosotros” que propone una normativa similar en donde se invita esta vez a matar a Filócrates de Gorrión o traerlo vivo, recibiendo uno o cuatro talentos respectivamente:

βουλόμεσθ' οὖν νῦν ἀνειπεῖν ταῦτα χῆμεῖς ἐνθάδε·  
 ἦν ἀποκτείνῃ τις ὑμῶν Φιλοκράτη τὸν Στρούθειον.  
 λήγεται τάλαντον. ἦν δὲ ζῶντά γ' ἀγάγη, τέτταρα (vv. 1076-8)

Nuevamente las condicionales de eventualidad adquieren idénticas características a las planteadas. Considero que el público, que muchos críticos interpretan con razón como una suerte de personaje más en las comedias de Aristófanes, al escuchar estas palabras tenía muy presentes aún las expresiones hipotéticas legales del vendedor de decretos recientemente desaparecido de escena; de este modo, en la búsqueda de los efectos persuasivos que señalan estas estructuras –ahora destinadas a los espectadores (ὑμῶν)– incluso podemos pensar en algún posible juego cómico que nos permite decodificar las palabras del Corifeo a la luz de los decretos mencionados antes.<sup>21</sup>

No hay que descuidar tampoco, en este sentido, que el verbo principal de este pasaje, ἀνειπεῖν, adquiere en griego el valor de “proclamar” y puede utilizarse, en ciertos contextos, con el significado de “proclamar una ley”.<sup>22</sup>

mobiliser la force et le pouvoir de tous ceux qui participent à 'l'agora' quel que soit leur force de mobilisation” (PAPARIZOS, 1995:107).

<sup>21</sup> En el plano constante de inversión de la obra, el público forma parte de los personajes en escena y están también sujetos a la lógica de resemantización planteada en el texto. THIERY (1986:148): “De même, toute la *parabase* s'adresse explicitement aux spectateurs, mais ceux-ci y sont considérés soit comme les sujets des oiseaux, soit comme de futurs oiseaux”.

<sup>22</sup> LINDELL-SCOTT (1996:130), s.v. ἀνειπεῖν. Es interesante advertir que se trata de un verbo que se utiliza en general sólo en *aoristo*, y que en *presente* es frecuente hallar, en su lugar, otro verbo con este sentido: ἀναγορεύω. Esta observación nos permite profundizar la relación entre los dos verbos centrales de este pasaje citado (ἐπιαναγορεύεται / βουλόμεσθ' ἀνειπεῖν).

### 3. RECAPITULACIÓN

Hemos intentado en este artículo centrar la atención en la funcionalidad del uso de las proposiciones hipotéticas de eventualidad en la construcción de los discursos políticos (usado este término en un sentido amplio pero también en uno restringido, visto que lo que suele aparecer como discusión gira siempre en torno de la nueva πόλις) de diversos personajes de *Aves*.

En este punto, entonces, pudimos advertir a partir de los pasajes escogidos que la presencia de estas construcciones subordinadas, cuando son introducidas en el marco de un diálogo, son profundamente significativas en cuanto a su implicancia argumentativa. Tal es así que los personajes hacen uso de estas estructuras como un recurso hábil para persuadir a los otros, como advertimos en la escena de Pisetero con el Corifeo y luego en los comentarios e incitaciones del Corifeo hacia el público.

Si nos concentramos en este traspaso de sujetos (Pisetero-Corifeo; Corifeo-público) descubrimos en el cambio de interlocutores un nuevo sentido que cabe otorgarle, con esta nueva lectura, a aquel διδάσκω que encontrábamos como palabra central entre los términos del ateniense. No sólo, pues, se trataba de enseñar cómo alzar la ciudad de los pájaros, sino que, en un plano menos directo, podemos concebir que la enseñanza también consiste en dar a conocer los mecanismos de argumentación, en mostrar en uso las técnicas retóricas.<sup>23</sup>

El Corifeo se dirige a los espectadores, entonces, luego de haber sido convencido por Pisetero, pero también luego de la escena del vendedor de decretos en la que estas construcciones de eventualidad estaban incorporadas como condición determinante de la redacción de textos legales. Ambas funciones, la exclusivamente política y la legal, confluyen de este modo en el discurso del Corifeo a los espectadores. Pero no sólo aquí.

También estas dos dimensiones estratégicas de la elocución se funden, por ejemplo, en la última gran escena de la obra, cuando se acerca la embajada de los dioses. Allí Pisetero intenta persuadir a Heracles y, precisamente, recurre para ello —entre otros mecanismos lingüís-

<sup>23</sup> Aristófanes manifiesta constantemente, a pesar de su rechazo expreso a la retórica, un fluido conocimiento de estas técnicas: acerca de su manejo de la oratoria proveniente del γένος συμβουλευτικόν y del γένος δικανικόν conviene leer el trabajo de MURPHY (1938). Por otro lado, el derecho griego no puede analizarse *in abstracto* sin tomar en consideración elementos retóricos que le dan sustento en la práctica: "Athenian law was essentially rhetorical. No lawyers, no judges, no public prosecutors, just two litigants addressing several hundred jurors" (JOHNSTONE, 1999:1).

ticos– a estas proposiciones condicionales en su doble alcance, el legal y el político.

En los versos 1665-6, Pisetero cita un texto de Solón para convencer a su oyente de que no podrá heredar a su padre por ser hijo ilegítimo. Baste prestar atención a la formulación lingüística:

ἐὰν δὲ παῖδες μὴ ὥσι γνήσιοι. τοῖς ἐγγυτάτω γένους  
μετεῖναι τῶν χρημάτων.

Luego de esto apunta al argumento político –también usando estas subordinadas eventuales– al prometerle a Heracles que, si se pone del lado de las aves, será establecido como rey y se le dará leche de pájaros:

ἀλλ' ἦν μεθ' ἡμῶν ἦς. καταστήσας σ' ἐγὼ  
τύραννον ὀρνίθων παρέξω σοι γάλα. (vv. 1672-3)

En síntesis, advertimos que, a partir de lo examinado, estos dos alcances no se dan por separado, sino que se complementan y afianzan constantemente a lo largo de la obra. Y esta multiplicidad de sentidos dados a una construcción sintáctica como la que hemos analizado se nos presenta así como un ejemplo del valor de la lengua y de la riqueza de su uso.

Así, como hemos intentado señalar, corresponde concluir que la fuerza retórica del discurso se potencia en Aristófanes con estas subordinadas de eventualidad elevadas como un recurso con claras finalidades político-legales. Y estas finalidades, entrelazadas, son las que, en definitiva, tienden a realzar –desde otro lugar al que inicialmente hicimos referencia– el valor del λόγος en el contexto de la comedia y de la vida que representa.

## BIBLIOGRAFÍA

### EDICIONES CRÍTICAS

- CANTARELLA, R. (1949-1964) *Aristophane. Le Comedie*, Milano, vol. iv.  
 COULON, V. (1977<sup>b</sup>) *Aristophane: Les Oiseaux. Lysistrata*, Paris, vol iii.  
 DINDORF, G. (1884) *Aristophanis Comoediae et deperditarum fragmenta*, Paris.  
 DUNBAR, N. (1997) *Aristophanes' Birds*, Oxford.  
 ROGERS, B. B. (1924) *Aristophanes*. Cambridge-London.  
 SOMMERSTEIN, A. H. (1991<sup>3</sup>) *The Comedies of Aristophanes: Birds*, Warminster, vol. vi.

**BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA**

- ARNAOUTOGLU, I. (1998) *Ancient Greek Laws: a Sourcebook*, London-New York.
- BAUMAN, R. A. (1996) "The Interface of Greek and Roman Law. Contract, Delict and Crime", *RIDA*, 3<sup>o</sup> série, XLIII, pp. 39-62.
- BERENQUER AMENÓS, J. (1986<sup>33</sup>) *Gramàtica grega*, Barcelona.
- BERTRAND, J.-M. (1998) "Formes du discours politique dans la cité des Mag-nètes platoniciens", *Dike*, 1, pp. 115-149.
- CALHOUN, G. M. (1913) *Athenian Clubs in Politics and Litigation*, Austin.
- CAREY, CH. (1996) "Nomos in Attic Rhetoric and Oratory", *JHS*, CXVI, pp. 33-46.
- (1998) "The Shape of Athenian Laws", *CQ*, 48.1, pp. 93-109.
- DA COSTA RAMALHO, A. (1952) *Διπλά ὀνόματα no estilo de Aristófanes*, Coimbra.
- DOVER, K. J. (1972) *Aristophanic Comedy*, Berkeley-Los Angeles.
- DRIVER, G. R. – MILES, J. C. (1952-1955) *The Babylonian Laws*, Oxford. Vol. I: "Legal Commentary".
- HARRISON, A. R. W. (1968) *The Law of Athens*, London & Indianapolis. Vol. I: "The Family and Property".
- HÖLKESKAMP, K. J. (1992) "Written Law in Archaic Greece", *PCPhS*, 38, pp. 87-117.
- HUBBARD, TH. K. (1991) *The Mask of Comedy. Aristophanes and the Inter-textual Parabasis*, Ithaca & London.
- HUMBERT, J. (1960<sup>3</sup>) *Syntaxe grecque*, Paris.
- JOHNSTONE, S. (1999) *Disputes and Democracy. The Consequences of Litigation in Ancient Athens*, Austin.
- KENDRICK PRITCHETT, W. (1955) "The Conditional Sentence in Attic Greek", *AJPh*, 76, pp. 1-17.
- LIDDELL, H. G. – SCOTT, R. (1996) *A Greek-English Lexicon*, Oxford.
- MACDOWELL, D. M. (1978) *The Law in Classical Athens*, Ithaca.
- MARZULLO, B. (1970) "L'interlocuzione negli 'Uccelli' di Aristofane", *Phi-  
lologus*, 114, pp. 181-194.
- MURPHY, CH. (1938) "Aristophanes and the Art of Rhetoric", *HSPH*, 49, pp. 69-113.
- NEUFELD, E. (1951) *The Hittite Laws*, London.
- OSTWALD, M. (1986) *From Popular Sovereignty to the Sovereignty of Law. Law, Society and Politics in Fifth-Century Athens*, Berkeley-Los Angeles-London.
- PAPARIZOS, A. (1995) "'Logos' et violence en tant que principes de la politique et la démocratie des Athéniens", *Minerva*, 9, pp. 97-116.
- PATRICK, D. (1985) *New Testament Law*, Atlanta.
- PINO CAMPOS, L. M. (1989) "Períodos condicionales griegos. Estudio crítico", *ECIás*, XXXI, 96, pp. 75-95.
- REDONDO, J. (1997) "Sociolecto y sintaxis en la comedia aristofánica", en LÓPEZ EIRE, A. (ed.) *Sociedad, política y literatura. Comedia griega*

- antigua. Actas del I Congreso Internacional, Salamanca, noviembre 1996*, Salamanca, pp. 313-328.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1992) *Nueva sintaxis del griego antiguo*. Madrid.
- ROMER, F. E. (1994) "Atheism, impiety and the *limos mélios* in Aristophanes' *Birds*", *AJPh*, 115.3, pp. 351-363.
- SCHWYZER, E. (1966) *Griechische Grammatik*, München.
- THIERCY, P. (1986) *Aristophane: fiction et dramaturgie*, Paris.
- TODD, S. C. (1995) *The Shape of Athenian Law*, Oxford.
- TURATO, F. (1971-2) "Le leggi non scritte negli 'Uccelli' di Aristofane", *AMAP*, LXXXIV, III, pp. 113-143.
- WAKKER, G. C. (1986) "Potential and Contrary-to-Fact Conditionals in Classical Greek", *Glotta*, 44, pp. 222-246.

---

ABSTRACT

---

Through the analysis of conditional sentences introduced by *ἐάν* in *Birds*' selected passages, we can discover how these hypothetical clauses imply a textually appropriate means to present Aristophanes' interests in political persuasion. The relationship established between protasis and apodosis within these syntactic constructions points to a present-future interaction that wavers between what is possible and impossible. Structural similarities to the way in which Greek laws were formulated are noticed, and it can be all interpreted then as a blend of juridical consequences and deceitful promises that lies underneath the whole play's discourse.

old comedy | eventual conditional sentences | persuasion | law | discourse

---